



Nit: 890000464-3
Secretaría de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP-0010
Armenia, enero 06 de 2021

Señora
María Luz Jaramillo Ramírez
Barrio Bosques de la Cecilia Manzana 11 casa 7
L.C

Asunto: Respuesta solicitud por correo electrónico Derecho de petición SSM-2487
"Solicitud certificado de discapacidad"

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar, con base en lo estipulado en la Resolución 113 del 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social en su Artículo 13 en concordancia con la Resolución 1043 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social en su Artículo 2. Actualmente nos encontramos a la espera de instrucciones por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Quindío, toda vez, que esta institución es la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de los prestadores de servicios en salud y de realizar la gestión pertinente; esta misma, es la encargada de la ejecución de recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social en el desarrollo de la vigencia fiscal.

La gestión de nuestra entidad, se atañe a la emisión de las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación con las IPS autorizadas por el orden Departamental.

Una vez, las situaciones expuestas anteriormente sean subsanadas, personal de nuestra Secretaría procederá a comunicarse con usted para autorizar y programar la consulta para la certificación de discapacidad solicitada:



CO: SC7319-1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Nit: 890000464-3

Secretaría de Salud
Salud Pública

Es importante anotar, que los certificados expedidos antes de la entrada en vigencia de la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,

Luz Geny Gutiérrez Valencia
Jefe Oficina Salud Pública

Proyectó/ Elaboró: Sebastián C. – P.U Área Salud – Salud Publica
Revisó: Vladimir M.C. – P.U Área Salud – Salud Publica

**ES
TODOS**

Compromiso Cuyabro



NO 7319-1



CO-SC7219-1

R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020

Carrera 16 15-28, Armenia Q., CAM Piso 1, C. P. 63000
Tel-(6) 7417100 Ext. 139, Línea 018000 189264
secretariodesalud@armenia.gov.co